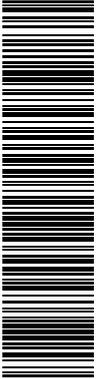


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 24-2-2022 PUNTO 11.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1UYAO-ZOU4I-MQGYE Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2022 a las 11:53:10 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2022 12:54 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/03/2022 14:07	ESTADO FIRMADO 22/03/2022 11:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2110209.1UYAO-ZOU4I-MQGYE.4BF8DDF4EB85F4A6101D3C78F0A71B489292D26F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“11. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

11.3(029/22) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la condena de la violencia como método para la consecución de objetivos políticos o para hacer desaparecer las condiciones precisas para el ejercicio de la democracia, del pluralismo y de las libertades políticas.

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Elliott, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de febrero de 2022, nº anotación 3076, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España se constituye en un Estado Social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”. (Artículo 1.1 de la Constitución Española de 1978).

La Transición Española, que permitió evolucionar a España desde la dictadura hacia una siempre frágil democracia, constituyó un ejemplo de generosidad que, muy probablemente, deja en evidencia el clima político actual. Como afirmó en 1976 quien años después se convertiría en el primer Presidente de Gobierno en democracia, D. Adolfo Suárez González, en aquel entonces una mayoría de españoles deseaba hablar un lenguaje moderado, de concordia y de conciliación entre compatriotas.

Esta generosidad, que se extendió con carácter general a los siete ponentes del documento Constitucional, permitió abrir en 1978 una etapa de paz y prosperidad en democracia, inédita en su longevidad en España hasta el día de hoy. Lamentablemente frente a aquel ejercicio cabal e ilustrado, a lo largo de la

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 24-2-2022 PUNTO 11.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1UYAO-ZOU4I-MQGYE Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2022 a las 11:53:10 Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2022 12:54 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/03/2022 14:07	ESTADO FIRMADO 22/03/2022 11:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2110209-1UYAO-ZOU4I-MQGYE-4BF8DDF4EB8F4A6101D3C78F0A71B489292D26F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

historia del populismo y el nacionalismo siempre han encontrado hueco entre las más bajas pasiones humanas para sembrar y germinar, convirtiendo legítimas decepciones en odio y violencia con los que seguir creciendo en poder.

Ejemplo de ello son los distintos golpes contra instituciones democráticas que se han producido a lo largo de los últimos casi 45 años en España por populistas y nacionalistas que, más allá del signo político con el que quisieran autodefinirse, han venido creyendo en la violencia como un modelo legítimo para satisfacer sus intereses, aunque atentaran contra la propia democracia. El golpe de Estado perpetrado el 23 de febrero de 1981 o el golpe que pretendieron dar los independentistas en 2017 desde el Parlament y el gobierno de la Generalitat de Cataluña son ejemplos más que evidentes.

En otras ocasiones, algunos partidos políticos han intentado incluso utilizar a la ciudadanía con fines similares y a la vista está que los representantes políticos actuales estamos fallando a nuestros padres constitucionales. Los escraches impulsados por distintas organizaciones políticas no han sido políticamente penalizados e incluso algunas de estas organizaciones han sido recompensadas como socios preferentes del Gobierno de España, cuando no cuentan incluso con miembros sentados en el propio Consejo de Ministros. El caso de Podemos es particularmente paradigmático, en la medida en la que, además de lo anterior, promovieron concentraciones para rodear el Congreso en las que se acosó a diputados no afines, a su salida del hemiciclo.

El último episodio –hasta el momento- de esta execrable secuencia tuvo lugar en el municipio murciano de Lorca el pasado lunes 31 de enero de 2022, coincidiendo con una sesión del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento. Sin perjuicio del respeto a los derechos a la libertad de expresión y manifestación pacífica de los que gozamos todos los ciudadanos, la irrupción violenta en el Ayuntamiento, el asalto al salón de Plenos y la suspensión de la sesión que acabaron forzando algunos de los manifestantes son vías que deben estar fuera de lugar en democracia y merecen, por tanto, nuestra máxima condena.

Debe señalarse que, según recogía en la misma semana de los hechos elDiario.es, “el pasado viernes a las 18:30 h. de la tarde dos concejales de Vox y cinco del PP se reunieron en un restaurante a las afueras de Lorca con los organizadores de la manifestación que terminó con el asalto al pleno municipal”. Es cierto que no se conocen grandes detalles de lo acontecido y hablado durante aquella reunión, pero hay otros hechos relevantes sobre los altercados que algunos medios de comunicación han recogido de manera inequívoca:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 24-2-2022 PUNTO 11.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1UYAO-ZOU4I-MQGYE Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2022 a las 11:53:10 Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2022 12:54 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/03/2022 14:07	ESTADO FIRMADO 22/03/2022 11:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2110209-1UYAO-ZOU4I-MQGYE-4BF8DDF4EB86F4A6101D3C78F0A71B489292D26F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

1. *Según publicó Informativos Telecinco, el ganadero, que se entregó voluntariamente a la Policía este martes tras el incidente que obligó a suspender la actividad del Pleno municipal de Lorca, ya había declarado que fue desinformado sobre el tema que se discutía (...), que es propietario de una quesería, ha declarado que fueron alentados por partidos políticos aprovechándose de su nerviosismo”.*

2. *Según ha publicado La Verdad, “Vox impide que la Asamblea Regional condene el asalto al Pleno de Lora en una declaración institucional. El escrito, aprobado por los cinco grupos parlamentarios, no cuenta con el beneplácito de Pascual Salvador, el único diputado autonómico que cuenta con el respaldo del partido de Abascal”.*

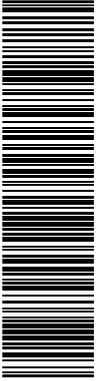
Teniendo en cuenta las dudas razonables que a partir de las publicaciones anteriores pueden surgir sobre el compromiso de una mayoría de los miembros de la corporación del Ayuntamiento de Majadahonda con el pluralismo político y en contra de la violencia institucional, esta corporación debe mostrar su máxima condena a este ataque a la democracia. Además, en un momento en el que la polarización está acrecentando la tensión, el odio y en ocasiones incluso la violencia entre españoles, proponemos implicar desde el Ayuntamiento de Majadahonda a todos los partidos políticos en un compromiso de condena contra la violencia en las instituciones. Finalmente, para materializar este compromiso en acciones concretas, proponemos que, empezando por el Ayuntamiento de Majadahonda, y en plena concordancia con el espíritu de la Ley Orgánica 6/2022 de Partidos Políticos o para hacer desaparecer las condiciones precisas para el ejercicio de la democracia, del pluralismo y de las libertades políticas.

Considerando todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos, eleva al Pleno para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente propuesta de

ACUERDO

1. *Establecer, en el seno del Ayuntamiento de Majadahonda, un compromiso en defensa del pluralismo político que condene inequívocamente la violencia contra este pluralismo en instituciones en las que están representados los ciudadanos y evite la asunción de responsabilidades de gestión o de gobierno para los miembros de cualquier grupo político municipal que fomenten, propicien o legitimen la violencia como método para la consecución de objetivos políticos o para hacer desaparecer las*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 24-2-2022 PUNTO 11.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1UYAO-ZOU4I-MQGYE Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2022 a las 11:53:10 Página 4 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2022 12:54 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/03/2022 14:07	ESTADO FIRMADO 22/03/2022 11:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2110209-1UYAO-ZOU4I-MQGYE-4BF8DDF4EB85F4A6101D3C78F0A71B489292D26F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

condiciones precisas para el ejercicio de la democracia, del pluralismo y de las libertades políticas.

2. *Condenar sin matices el asalto violento que sufrió el Ayuntamiento de Lorca el 31 de enero de 2022 y que obligó a la suspensión de la sesión que estaba celebrando el Pleno de la Corporación.*
 3. *Instar a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados a promover en el seno de sus propios partidos políticos el rechazo y la condena a cualquier iniciativa orientada a fomentar, propiciar o legitimar la violencia como método para la consecución de objetivos políticos o para hacer desaparecer las condiciones precisas para el ejercicio de la democracia, del pluralismo y de las libertades políticas.”*
- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Administración Interna**, de 17 de febrero de 2022.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veintidós (22) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos y Socialista y tres (3) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Vox,
ACUERDA:

Primero.- Establecer, en el seno del Ayuntamiento de Majadahonda, un compromiso en defensa del pluralismo político que condene inequívocamente la violencia contra este pluralismo en instituciones en las que están representados los ciudadanos y evite la asunción de responsabilidades de gestión o de gobierno para los miembros de cualquier grupo político municipal que fomenten, propicien o legitimen la violencia como método para la consecución de objetivos políticos o para hacer desaparecer las condiciones precisas para el ejercicio de la democracia, del pluralismo y de las libertades políticas.

Segundo.- Condenar sin matices el asalto violento que sufrió el Ayuntamiento de Lorca el 31 de enero de 2022 y que obligó a la suspensión de la sesión que estaba celebrando el Pleno de la Corporación.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 24-2-2022 PUNTO 11.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1UYAO-ZOU4I-MQGYE Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2022 a las 11:53:10 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2022 12:54 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/03/2022 14:07	ESTADO FIRMADO 22/03/2022 11:50



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Tercero.- Instar a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados a promover en el seno de sus propios partidos políticos el rechazo y la condena a cualquier iniciativa orientada a fomentar, propiciar o legitimar la violencia como método para la consecución de objetivos políticos o para hacer desaparecer las condiciones precisas para el ejercicio de la democracia, del pluralismo y de las libertades políticas.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 208/2022, de 28 de enero, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº

LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR
SOCIAL, MAYORES, SERVICIOS JURÍDICOS,
RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA
Y COMPRAS CENTRALIZADAS